

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2019-8734 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basuras, Canon de Agua Residual y Alcantarillado del tercer trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2019 los padrones de contribuyentes por las Tasas que a continuación se indican, correspondientes al tercer trimestre del año 2019, se exponen al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados. Transcurrido el plazo de exposición pública se entenderán aprobados definitivamente, en el supuesto de no presentarse ninguna:

- Tasa por el Servicio de Alcantarillado.
- Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.
- Tasa por Suministro de Agua Potable.
- Canon del Gobierno de Cantabria por el Servicio de Saneamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones correspondientes se podrá formular recurso de reposición ante el alcalde, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones.

Así mismo, se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que desde el día 10 de octubre al 10 de diciembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las Tasas de este Ayuntamiento y Canon anteriormente mencionados.

Se recuerda, la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La presente notificación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Castañeda, 30 de septiembre de 2019.

El alcalde,

Santiago Mantecón Laso.

2019/8734

CVE-2019-8734